

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE RESULTADOS Y HABILITACIÓN DE OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

ACTA No. 0011-ONE-2021

Licitación Pública Nacional: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.**

Proceso ONE-CC-LPN-2021-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las once (11:00) A.M., horas del día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), constituido por **Misosotis Rivas Peña**, Directora Nacional, **Amada Martínez Ferreras**, Directora Administrativa y Financiera, **Sagrario Margarita Matos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Rosanna Colón Torres**, Encargada del Departamento Jurídico, **Lea Payano Santana**, Encargada de Acceso a la Información Pública (OAI), procedió a levantar el acta de resultados y habilitación de oferta técnica "sobre A", para el proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos por Licitación Pública Nacional, elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Decreto No. 607-2021 con el cual se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo Nacional de Población y Vivienda.

VISTA: Las solicitudes de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA.**

VISTO: Que La Oficina Nacional de Estadística publicó el proceso citado arriba en dos diarios de circulación nacional, en el portal Web de la institución, y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad con la legislación vigente en materia de compras y contrataciones públicas en la República Dominicana:

1. Acta de Sesión de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"

De acuerdo con los datos verificados, se recibieron nueve (09) ofertas de manera virtual y catorce (14) de manera física, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Se dieron apertura de la forma que se describe a continuación:



 S.M.M.T.



Considerando: Que el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), constituido por **Miosotis Rivas Peña**, directora nacional, la Señora **Amada Martínez Ferreras**, Directora Administrativa y Financiera, el Sr. **Jorge Luis Vargas** en representación de la Sra. **Sagrario Margarita Matos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Rosanna Colón Torres**, Encargada del Departamento Jurídico, **Lea Payano Santana**, Encargada de Acceso a la Información Pública (OAI), en presencia de la Doctora **Tasiana Altigracia Polanco Pérez**, Notario Público actuante procedió a la

VISTO: El informe de evaluación emitido por los peritos designados de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno 2021, donde se establece la habilitación para apertura de oferta económica "sobre B".

Número	Nombre del oferente
1	SINERGIT, S. A.
2	CENTROXPERT STE, S.R.L
3	TARJA SOFTWARE, S.R.L.
4	XBYTE, S.R.L.
5	GEMAR, S.R.L.
6	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.
7	DEXCORP, S.R.L.
8	GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.
9	SAVAN CONSULTORES, S.R.L.
10	CONSORCIO DISTOSA, S.R.L.
11	K SUPPLIES, S.R.L.
12	ARTIEX, S.R.L.
13	CONSORCIO TRIPLE CCC
14	CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE
15	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.
16	RDM SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L
17	UXMAL COMERCIAL, S.R.L
18	SPARK TECHNOLOGY BY POLONIO GROUP, S.R.L.
19	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L
20	MULTICOMPUTOS, S.R.L
21	CECOMSA, S.R.L
22	TCO NETWORKING, S.R.L
23	IP EXPERT IPX, S.R.L

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the acronym "S.M.M.F." and other illegible marks.

apertura de los "sobres A", para el proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA.**

Considerando: Que fueron notificados los oferentes para el periodo de subsanación en el tiempo oportuno conforme lo establece el cronograma.

Considerando: Que luego de evaluado el informe pericial respecto de las propuestas técnicas recibidas, y los oferentes haber subsanado sus faltas hasta el día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones, basado en dicho informe, emitió su opinión manifestando por unanimidad que las empresas enlistadas abajo se constituyen como habilitadas para pasar a la apertura de la oferta económica "sobre B" para el proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DEL X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA.**

Considerando: Que este Comité de Compras realizó una evaluación minuciosa del referido informe pericial, en consecuencia, procede rectificar el acta de habilitación No. 0010-ONE-2021 en tanto que se evidencian errores que serán rectificadas en la presente acta.

Considerando: Que el artículo 24 de la Ley núm. 34-06 sobre Compras y Contrataciones establece que "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Considerando: Que conforme a lo indicado anteriormente, para el presente proceso se evidencia en el informe pericial que procede la declaratoria de desiertos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 16 ya que los oferentes mencionados a continuación presentaron ofertas, sin embargo, no cumplen con los requisitos expuestos en la presente acta.

LOTE 1:

IQTEK: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

SAMTEC: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

K SUPPLIES S.R.L: No cumple ya que el equipo no es GSM, no cumple en la capacidad de la batería. El conector del equipo no es tipo c y no cumple con forro protector (no presentó muestra del protector). La resolución del PPI es menor a la solicitada. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax).

CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE: No cumple capacidad de la batería y características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo propuesto es diferente al de la oferta técnica presentada y no incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector) ni deslumbramiento (no presentó muestra del protector).

SMME
Carp
HCP
[Handwritten signatures]

SUPLIDORA HAWAII: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

CECOMSA: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

GEMAR SRL: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

DEXCORP: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

LOTE 2:

IQTEK: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

K SUPPLIES S.R.L.: Presentó oferta para este ítem pero no cumple ya que el equipo no es GSM, no cumple en la capacidad de la batería. El conector del equipo no es tipo c y no cumple con forro protector (no presente muestra del protector). La resolución del PPI es menor a la solicitada. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax).

CECOMSA: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

DEXCORP: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

SAMETEC: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE: No cumple capacidad de la batería y características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo propuesto es diferente al de la oferta técnica presentada y no incluye

SMMF
Camilo
12/15
OP
OP

protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector) ni deslumbramiento (no presentó muestra del protector).

SUPLIDORA HAWAII: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

GEMAR SRL: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye herramientas solicitadas ni protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

LOTE 3:
IPEXPERT: No presentó la muestra de los productos en el tiempo establecido según el pliego de condiciones.

IQTEK: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla, ni el protector de pantalla 4H y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

ARTIEX: No cumple ya que el equipo no es GSM, no cumple en la capacidad de la batería. El conector del equipo no es tipo c, no tiene logo de la ONE en el arranque y no cumple con forro protector (no presentó muestra del protector). La resolución del PPI es menor a la solicitada. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax).

CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE: No cumple capacidad de la batería y características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo propuesto es diferente al de la oferta técnica presentada y no incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector) ni deslumbramiento (no presentó muestra del protector).

SUPLIDORA HAWAII: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

SPARK: Cámara frontal no cumple requerimientos, no incluyó cable de carga. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax). EL CPU es inferior al solicitado. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

SM/TE



CECOMSA: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

ALTA SENAL: No cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El cargador es de amperaje inferior al solicitado. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector).

GEMAR SRL: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

DEXCORP: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

LOTE 4:

IQTEK: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

SAMTEC: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

ARTIEX: No cumple ya que el equipo no es GSM, no cumple en la capacidad de la batería. El conector del equipo no es tipo c, no tiene logo de la ONE en el arranque y no cumple con forro protector (no presentó muestra del protector). La resolución del PPI es menor a la solicitada. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax).

CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE: No cumple capacidad de la batería y características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo propuesto es diferente al de la oferta técnica presentada y no incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector) ni deslumbramiento (no presentó muestra del protector).

SUPLIDORA HAWAII: No corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presentó muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

TCO NETWORKS: No cumple no tiene la capacidad de la batería requerida. El forro protector de la muestra no es compatible con la tableta presentada. No cumple características de WiFi-6 (802.11ax).

SMMF
Camp
OB
J



CECOMSA: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

GEMAR SRL: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

DEXCORP: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

LOTE 5:

IQTEK: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

SAMTEC: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

CONSORCIO TECNOLÓGICO DEL CARIBE: No cumple capacidad de la batería y características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo propuesto es diferente al de la oferta técnica presentada y no incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector) ni deslumbramiento (no presente muestra del protector).

SUPLIDORA HAWAII: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

CECOMSA: No cumple la capacidad de la batería, ni la resolución de pantalla y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). La resolución del PPI es menor a la solicitada. El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel.

GEMAR SRL: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

DEXCORP: Las certificaciones no corresponden con el modelo del equipo de la muestra. No incluye protector de pantalla 4H (no presente muestra del protector), no es compatible con la tecnología GSM y

Handwritten notes in blue ink: *SMME*, *PPI*, *CE*, *IQ*

no cumple características de WiFi-6 (802.11ax). El modelo de la muestra entregada difiere a la oferta técnica presentada en papel. La resolución del PPI es menor a la solicitada.

RDM SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.: No cumple con algunas de las características solicitadas tales como: la capacidad de la batería la cual es inferior a la requerida, el tipo de conector utilizado para cargar la misma no es (tipo C), el cargador de batería el cual cumple con el voltaje requerido, pero el tipo de cargador no es el del mismo tipo que utiliza la tableta es decir (tipo c). Adicional a esto tenemos: el protector de pantalla el cual no llegó con el equipo, los mega píxeles de la cámara trasera que son inferior a lo solicitado y, por último, la misma no cumple con la conectividad GSM la cual fue requerida.

LOTE 6:

Las ofertas no fueron evaluadas debido a que las mismas debían ser compatibles con los lotes 1,2,3,4,5 para los cuales ninguna de las ofertas recibidas cumplió con los requisitos requeridos.

LOTE 7:

Item 7.1 Switches de 48 puertos
 Las empresas: **IQTEK, MULTICOMPUTOS, CONSORCIO DISTOSA SRL - JC FUSION, SINERGIT, XBYTE**, presentaron ofertas válidas para este ITEM.

Item 7.2 Switches tipo POE

SINERGIT: presentó una oferta, pero no cumple. En su propuesta no especificó el "Input Voltage".
 Las empresas: **MULTICOMPUTOS, CONSORCIO DISTOSA SRL - JC FUSION, IQTEK, XBYTE**, presentaron ofertas válidas para este ITEM.

La empresa **MULTICOMPUTOS** no presentó la vigencia de la oferta en su formulario SNCC F 034, mientras que la empresa **XBYTE** estableció un tiempo de vigencia distinto al indicado en el pliego de condiciones, lo cual será tomado en cuenta para la evaluación completa de su oferta.

Item 7.3 Switches de 48 puertos Centro de Operaciones

MULTICOMPUTOS: presentó oferta, pero no cumple con todos los requerimientos, la cantidad de Gbic de 10G y de 1G es menor de lo solicitado.
 Las empresas: **CONSORCIO DISTOSA SRL - JC FUSION, SINERGIT, IQTEK y XBYTE**, presentaron ofertas válidas para este ITEM.

Item 7.4 Instalación puntos de red y eléctrico

Las empresas: **MULTICOMPUTOS, SINERGIT, IQTEK**, presentaron ofertas válidas para este ITEM

Item 7.5 Materiales de redes

Las empresas: **MULTICOMPUTOS, SINERGIT, IQTEK, IP Expert**, presentaron ofertas válidas para este ITEM.

Handwritten notes in blue ink:
 SMMF
 FCI
 Of
 Out

Tanto las empresas **SINERGIT, IP EXPERT** como la empresa **MULTICOMPUTOS** presentaron ofertas técnicas válidas, sin embargo, en su formulario SNCC F 034 no especificaron la vigencia de la oferta tal y como estipula el pliego de condiciones, lo cual no es subsanable, por lo que será tomado en cuenta para la evaluación completa de su oferta.

LOTE 8.

Item 8.1 UPS - Uninterruptible Power Supply

Las empresas **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE** y **TCO NETWORKING** presentaron ofertas, mas no cumplen con los estándares solicitados.

INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, presenta oferta para este ítem, pero no cumple con características como la altura bruta, peso neto, anchura máxima, profundidad bruta.

TCO NETWORKING: No cumple por no especificar características como tipo de conexiones de entrada, tipo de formas de onda, tipo de batería, suministro de carga.

Las empresas: **CECOMSA, IP EXPERT** presentaron ofertas válidas para este ítem.

La empresa **IP EXPERT** no tiene en su formulario SNCC F034 la vigencia de la oferta tal y como lo estipula el pliego de condiciones, Lo cual será tomado en cuenta para la evaluación completa de su oferta.

LOTE 9 :

ITEM 9.1 Gabinete de Redes de 27 U

MULTICOMPUTOS: indicó la intención de participar en su hoja de propuesta, sin embargo, no presentó el documento de la oferta técnica para este ítem.

SINERGIT presentó oferta válida para este ítem.

ITEM 9.2 GSM Gateway para el Centro de Datos

Las empresas: **IQTEK, XBYTE SRL, SINERGIT**, presentaron ofertas válidas para este ítem.

ITEM 9.3 Servidores para-Centro de Datos y Operaciones

Las empresas: **IQTEK, CECOMSA, MULTICOMPUTOS, XBYTE SRL, SINERGIT** presentaron ofertas válidas para este ítem.

Ninguna de las empresas cumple para el lote completo, por lo tanto, procede declaratoria de desierto. En tanto que el mismo debe de ser adjudicado por el lote completo.

Considerando: Que la empresa TCO Network erróneamente fue habilitada para el ítem 9, sin embargo, se constató que no participó para el referido ítem.

SMME
 JFC
 JFC
 JFC
 JFC

LOTE 10:

ITEM 10.1 Unidad de almacenamiento SAN, Storage Area Network

IQTEK: presentó oferta, pero no específica si pueden cumplir con las siguientes necesidades:

1. El almacenamiento tiene que mantener su latencia promedio a nivel de su "front end" menor a 1 milisegundo sin importar que su utilización esté a más de 95% de su capacidad.
2. La solución tiene que proveer dos procesos de reducción de datos, estando los mismos activos al mismo tiempo. Uno en línea "in-line" y otro después de la data ser procesada y reducida inicialmente, "post-processing".
3. En términos de reducción, el almacenamiento tiene que proveer las siguientes funcionalidades: a. Granularidad mínima: 512 bytes b. "Write Size" en términos de deduplicación: 4K c. Geometría: variable de 4 a 32K d. Rango de de duplicación: Global e. Procesos de compresión: dos (2) "inline" y "post processing" f. Adaptabilidad Inteligente: ajustes en tiempo real basados en "machine learning" g. Integridad de datos: "weak hash and CRC checksum validation"

4. El almacenamiento tiene que proveer la capacidad de procesar y manejar cualquier lectura o escritura sin importar el tamaño de bloque que tengan la data a nivel de su "Back End" de una manera dinámica y variable. Esto quiere decir que el procesamiento y manejo de los bloques de data a nivel de su "Back End" no puede ser basado en una arquitectura de tamaño de bloque fijo como lo hacen todas las otras marcas en la industria lo cual limita el rendimiento.
5. El almacenamiento tiene que proveer la capacidad de actualizar sus componentes físico (controladores, módulos NVRAM y módulos flash, OS) a unos de mayor rendimiento o de nueva generación sin tener que cambiar ni reemplazar su chasis o módulos flash NVMe con el propósito de tener un crecimiento no disruptivo de hasta por lo menos 800TB de capacidad Flash RAW o sin formatear.

Las Empresas: MULTICOMPUTOS, SINERGIT presentaron ofertas válidas para este ITEM.

ITEM 10.2 Unidad de Almacenamiento de discos

Las Empresas: **IQTEK, MULTICOMPUTOS, SINERGIT** presentaron ofertas válidas para este ITEM.

Tanto las empresas **SINERGIT** como la empresa **MULTICOMPUTOS** presentaron ofertas técnicas válidas, sin embargo, en el formulario SNCC F 034 no especificaron la vigencia de la misma conforme lo establece el pliego de condiciones, por lo tanto procede la declaratoria de desierto.

LOTE 11:

La empresa **SINERGIT** presentó oferta y cumple con los requisitos requeridos, pero en su formulario SNCC F 034 no especificó la vigencia de la oferta tal y como estipula el pliego de condiciones lo cual no es subsanable.

LOTE 12

ITEM- 12.1 LAPTOP De alto rendimiento

La empresa **RDM SERVICIOS MULTIPLES** No Cumple con la cantidad de memoria RAM requerida, se está solicitando 16 GB DDR4 y sólo están ofertando 8 GB.

Handwritten notes:
SMT
OF
SMT
OF

La empresa **ARTIEX** No Cumple con la cantidad de memoria RAM requerida, se está solicitando 16 GB DDR4 y sólo están ofertando 8 GB.

Las ofertas técnicas de las Empresas **CECOMSA, K Supplis SRL, GLOBAL TECH, CENTROXPERT Y SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

Las empresas **GLOBAL TECH Y SINERGIT** no tienen establecida la vigencia de la oferta en su formulario SNCC F 034, lo cual no es subsanable, mientras que la empresa **K Supplis SRL** no subsanó lo notificado relacionado con la certificación de impuestos al día vigente, lo cual será tomado en cuenta para la evaluación completa de su oferta.

LOTE 13

ITEM- 13.1 LAPTOP De alto rendimiento

La empresa **RDM SERVICIOS MULTIPLES** No Cumple con la cantidad de memoria RAM requerida, se está solicitando 16 GB DDR4 y sólo están ofertando 8 GB.

La empresa **ARTIEX** No Cumple con la cantidad de memoria RAM requerida, se está solicitando 16 GB DDR4 y sólo están ofertando 8 GB.

Las ofertas técnicas de las Empresas **CECOMSA, K Supplis SRL, GLOBAL TECH, CENTROXPERT Y SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

LOTE 14

ITEM- 14.1 Computadora Alta Gama

Las ofertas técnicas de las empresas **CECOMSA, CENTROXPERT Y SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

ITEM- 14.2 Computadora Alta Gama

Las ofertas técnicas de las empresas **CECOMSA, CENTROXPERT Y SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

ITEM- 14.3 Computadora Alta Gama

Las ofertas técnicas de las Empresas **CECOMSA, CENTROXPERT, GLOBAL TECH, SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

ITEM- 14.4 Computadora Alta Gama

Las ofertas técnicas de las Empresas **CECOMSA, CENTROXPERT, GLOBAL TECH, SINERGIT** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.


 SMME
 D/C
 G
 G

LOTE 15
ITEM-15.1 Impresora Láser
CONSORCIO DISTOSA SRL - JC FUSION, CECOMSA y SINERGIT cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

ITEM-15.2 Impresora láser Multifunción
 La oferta técnica de la empresa **SINERGIT** para este ITEM no presentó la cantidad de bandejas o requeridas.

Las ofertas técnicas de las empresas **CONSORCIO DISTOSA SRL - JC FUSION, CECOMSA** cumplen en su totalidad con los requerimientos presentados por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la ONE.

LOTE 16:
Item 16.1 Firewall
 Las empresas: **SAVAN CONSULTORES, TARJA SOFTWARE SRL**, presentaron ofertas válidas para este ITEM.

La empresa **SAVAN CONSULTORES S.R.L.**, la línea de crédito presentada no se corresponde con lo requerido en el pliego de condiciones en tanto que no se trata de una línea de crédito bancaria, lo cual no es subsanable, mientras que la empresa **TARJA SOFTWARE SRL** en su formulario SNCC F 034 no especificó la vigencia de la oferta tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Lo cual será tomado en cuenta para la evaluación completa de sus ofertas.

Considerando: Que el acta de habilitación rectificada establece que el informe pericial es considerado como parte íntegra de las motivaciones de la referida acta, y que el mismo se hizo público conjuntamente con dicha acta, en tal sentido, tanto los oferentes participantes como cualquier parte interesada, puede validar con el informe pericial las rectificaciones realizadas en la presente acta.

Considerando: Que la presente acta de habilitación evidencia el cumplimiento en cuanto a las ofertas técnicas de los lotes declarados desiertos, para los lotes habilitados cada oferente podrá verificar el informe pericial, asimismo, verificar mediante informe legal con cual requisito legal no cumplió cada uno de los referidos oferentes.

VISTO: Todos los considerandos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE);

RESOLUTA:

Primero: Habilitar como al efecto habilita para apertura de ofertas económicas "sobres B" las siguientes ofertas:

Número	Nombre del oferente	Lotes Habilitados
1	CENTROXPERT STE, S.R.L.	12,13,14







Segundo: Declarar como al efecto declara desiertos los ítems 1,2,3,4,5,6,9,10, 11 y 16 en tanto que ninguna de las empresas participantes cumplió con los requisitos.

Tercero: Ordenar como al efecto ordena a la División de Compras Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación a los oferentes habilitados para la apertura de las ofertas económicas que resultaron hábiles;

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el comité revisó el cronograma de actividades dado para este proceso de licitación, confirmando la próxima fecha de apertura, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Miosotis Marcelia Rivas Peña
 Directora Nacional
 Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Amada Martínez Ferreira
 Miembro

Sagarrio Margarita Matos
 Miembro

Rosanna Colón Torres
 Miembro

Lea Payano Santana
 Miembro

4	CECOMSA, S.R.L	8,12,13,14,15
3	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L	7
2	CONSORCIO DISTOSA, S.R.L.	7,15

